



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 11 de julio de 2023.

Número 82

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3556.- Expediente 00010/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 4166.- Expediente Número 00397/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3726.- Expediente 00158/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4167.- Expediente Número 01127/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3889.- Expediente Número 00100/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 4168.- Expediente Número 00237/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 3913.- Expediente 00087/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar la Posesión de un Buen Inmueble.	3	EDICTO 4169.- Expediente Número 00534/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4025.- Expediente Número 00341/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4170.- Expediente Número 01123/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4026.- Expediente Número 00809/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	4	EDICTO 4171.- Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 4027.- Expediente Número 00270/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4172.- Expediente Número 72/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4028.- Expediente Número 00839/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4173.- Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4029.- Expediente Número 00174/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4174.- Expediente Número 502/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4030.- Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4175.- Expediente Número 0076/2022, deducido del Juicio de Desahucio.	15
EDICTO 4031.- Expediente Número 212/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4176.- Expediente Número 01321/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 4032.- Expediente Número 00398/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4177.- Expediente Número 00018/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4033.- Expediente Número 00739/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4178.- Expediente 00131/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	17
EDICTO 4034.- Expediente Número 01787/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4179.- Expediente Número 00798/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4035.- Expediente Número 00807/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4180.- Expediente Número 00532/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4036.- Expediente Número 00352/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4181.- Expediente Número 00503/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	17
EDICTO 4164.- Expediente Número 216/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4182.- Expediente Número 00613/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	18
EDICTO 4165.- Expediente Número 0389/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4183.- Expediente Número 00629/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	18
		EDICTO 4184.- Expediente Número 00594/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4185.- Expediente Número 00654/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18	EDICTO 4213.- Expediente 00461/2022, relativo al Juicio de Divorcio Si Expresión de Causa.	29
EDICTO 4186.- Expediente Número 511/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	19	EDICTO 4214.- Expediente Número 00003/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión y Nulidad de Documento.	30
EDICTO 4187.- Expediente Número 00482/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 4215.- Expediente 00055/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	30
EDICTO 4188.- Expediente 00587/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 4216.- Expediente 00017/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	30
EDICTO 4189.- Expediente Número 00613/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 4190.- Expediente Número 00427/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	19		
EDICTO 4191.- Expediente Número 00625/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 4192.- Expediente Número 00287/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 4193.- Expediente Número 00539/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 4194.- Expediente Número 00340/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 4195.- Expediente Número 00543/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 4196.- Expediente Número 00507/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 4197.- Expediente Número 00309/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 4198.- Expediente Número 00797/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 4199.- Expediente Número 00811/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 4200.- Expediente Número 01134/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 4201.- Expediente Número 00777/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4202.- Expediente Número 00769/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4203.- Expediente Número 00369/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4204.- Expediente 00212/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 4205.- Expediente Número 00215/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 4206.- Expediente Número 00689/2017, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	24		
EDICTO 4207.- Expediente Número 379/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24		
EDICTO 4208.- Expediente Número 00233/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Juicio de Prescripción Positiva.	26		
EDICTO 4209.- Expediente Número 00580/2020, relativo Juicio Ordinario Civil.	27		
EDICTO 4210.- Expediente Número 00379/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 4211.- Expediente Número 00434/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	28		
EDICTO 4212.- Expediente Número 00521/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	29		

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de mayo del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00010/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ISIDRO AGUILAR SALINAS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Zaragoza, entre 4 y 5 manzana 11, lote 15 de la zona centro del municipio de Padilla, Tamaulipas que cuenta con una superficie de 800 metros cuadrados (ochocientos metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 20.00 metros, colinda con calle 4; AL SUR.- en 20.20 metros, colinda con calle Zaragoza; AL OESTE.- en 40.00 metros, colinda con el lote 10, y AL OESTE.- en 40.00 metros, colinda con el lote No. 12, que cuenta con la Clave Catastral Número 29010102; controlado con la Clave Catastral 39-01-06-070-039; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Padilla, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Nuevo Padilla, Tam., a 30 de mayo de 2023.- La Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3556.- Junio 13, 27 y Julio 11.- 3v3.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
 PRESENTE.

Por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00158/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción, promovido por MAGALI DEL VALLE MONUTTI BARALE, en el que solicita los siguientes conceptos: A).- Se declare por sentencia definitiva, que en virtud de la posesión y pleno dominio, con las condiciones exigidas por la ley, han operado a mi favor la prescripción adquisitiva, respecto de un inmueble identificado como lote 1152 y 1153, Sección 50, Tercera Unidad de Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, de la colonia El Guerrerío con una superficie de 20-00-00 hectáreas, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y con Clave Catastral N° 31-09-0268 y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 441.92 metros con dren 22.5-N; AL SUR: en 974.41 metros con meridiano N-23; AL NORESTE: en 604.75 metros dren 22.5-N; AL OESTE: en 290.00 metros con brecha N-100 Este, y B).- Como consecuencia de lo

anterior, se giren las instrucciones necesarias al Instituto Registral y Catastral en el Estado, a fin de que tengan a bien realizar la anotación en la Sección correspondiente, respecto a la propiedad que detento la suscrita.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 26 de mayo de 2023.-
 Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
 VARGAS.- Rúbrica.

3726.- Junio 20, 29 y Julio 11.- 3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 de abril de 2023, radicó el Expediente Número 00100/2023 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE LUIS GALVÁN GALVÁN, denunciado por MANUELA SOSA VÁZQUEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de abril de 2023.

Testigos de Asistencia, C. ZOILA OCHOA AMARO.-
 Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH
 GARCIA VEGA.

3889.- Junio 27 y Julio 11.- 2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de enero y catorce de febrero del dos mil veintitrés (2023), dentro del Expediente Número 00087/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar la Posesión de un Buen Inmueble, promovido por la C. AIDA CADENA GARCIA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, hace saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Lote de terreno urbano número 20 veinte de la manzana 10 diez, ubicado en la calle Efraín Buen Rostro número 252, entre las calles Soto Inés y calle La Laguna,

de la colonia La Laguna de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 3,057.00 m2 (tres mil metros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 60.00 M.L., (sesenta metros lineales) y colinda con calle Efraín Buen Rostro, AL SUR en 60.00 M.L., (sesenta metros lineales) y colinda con calle Soto Inés, AL ESTE en 50.95 M.L., (cincuenta metros noventa y cinco centímetros lineales) y colinda con calle La Laguna, AL OESTE en 50.95 M.L., (cincuenta metros noventa y cinco centímetros lineales) y colinda con propiedad del Sr. Sabino Botello Santiago.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado MANUEL SALDAÑA CASTILLO, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3913.- Junio 27, Julio 11 y 25.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00341/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO CRUZ MORALES, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en bien inmueble ubicado en calle Boulevard Río Panuco número 11, lote 11, manzana 23, del Fraccionamiento Santa Ana, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 46.87 m2 con superficie de terreno de 120.00 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Numero 5646, Legajo 6-113 de fecha 13 de julio de 2006, y con datos de gravamen bajo la Sección II, Numero 4555, Legajo 6-092 de fecha 13 de julio de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con rebaja del 20% veinte por ciento, del precio que sirvió de base a la primera almoneda, y que es las dos terceras partes, el cual es de \$533,332.66 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con

residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a seis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4025.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de junio del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00809/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por GLADYS ADRIANA RAZO CASTELLANO, en contra de MARÍA ELIZABETH VERAZA OSORIO Y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Leona Vicario número 303 Sector I, colonia Obrera en ciudad Madero Tamaulipas, identificado como lote 10, de la manzana Z/3, Sector I, Sección VII, Región II, con superficie de 433.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 3; AL SUR: en 15.50 metros con calle Leona Vicario; AL ORIENTE; en 27.70 metros con lote 1, y; AL PONIENTE: en 28.10 metros con lote 9, inmueble que se encuentra amparado en la Escritura Publica No. 336, Volumen 6, otorgada con fecha 16 de junio de 1971, pasada ante la Fe del Notario Público No. 95 Lic. Francisco A. Villarreal en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 40938 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$2'286,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a catorce de junio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4026.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00270/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. PEDRO FRANCISCO GUERRERO GUERRERO a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble lote de terreno y construcción en el edificada, identificado como lote numero diecisiete, de la manzana cuarenta y cuatro, de la calle 15 de Abril numero cuatrocientos tres, del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 180.00 m² (ciento ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diez metros con lote numero veinte; AL SUR en diez metros con calle 15 de Abril; AL ORIENTE en dieciocho metros con lote numero dieciocho; y, AL PONIENTE en dieciocho metros con lote numero dieciséis.- Inscrito en la Oficina Tampico del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la inscripción 4a de transmisión de propiedad de la Finca 25793 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha veinte de abril de dos mil quince.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito

Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'408,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial, señalado por la Arquitecto Nidia Verónica Elías Martínez, perito en rebeldía de la parte demandada.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 12 de junio de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4027.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de junio del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00839/2017, relativo al Juicio Hipotecario continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN ALEXIS ARGUELLO BADILLOO Y YAIRA DEL ÁNGEL GARCIA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda descrita como manzana 6, lote 30, zona 24, colonia Villahermosa en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 109.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.19 mts con lote 13, AL SUR: en 11.19 mts con área común de acceso, AL ORIENTE: 9.75 mts con la Avenida "B", AL PONIENTE: en 9.75 mts con otra fracción del mismo terreno.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 72697 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha (13) trece de enero del año dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$610,666.66. (SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, por medio de los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo a través de videoconferencia a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que

sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en

Altamira, Tamaulipas, a 02/06/2023.- Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4028.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (11) once de abril del año dos mil veintitrés dictado en el Expediente Número 00174/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Miguel Ángel López Pérez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Licenciada Sahara Mendoza Ortiz, en contra de LUIS EDGAR ARENAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en Avenida Prosperidad número 1115 N, manzana 34, lote 1, Fraccionamiento La Nueva Victoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.53 metros con Boulevard Rea; AL SUR: 15.00 metros con lote 2; AL ESTE: 7.91 metros con calle Prsperidad; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 16; el cual ese encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 111114 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 151.56 metros cuadrados y de construcción 40 metros cuadrados; y con un valor de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General Del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

4029.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE GUADALUPE FERNÁNDEZ SANDOVAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Profesora Ester González Salinas, número 29, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 36, de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2 y Superficie de Construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 15, AL SUR, en 7.00 mts con Profesora Ester González Salinas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 26, Legajo 3135 de 16/10/2006.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$292,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 19 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4030.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 212/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de RODOLFO VALENTÍN CASTRO DE LUNA, SILVIA FERNÁNDEZ ROJAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jacarandas número 112 del Fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 09 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 87.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 10, AL SUR, en 15.00 mts con lote 08, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Jacaranda.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 148001, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$674,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo más alto, y que es la cantidad de \$449,333.33 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4031.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00398/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por

IRMA LAMAS TORRES, en contra de JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Francisco González Villarreal número 600, colonia Buenavista de esta ciudad, con superficie de 255.02 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con calle Francisco González Villarreal, AL SUR, en 15.00 mts con fracción Sur del lote 6, AL ORIENTE, en 17.00 mts con fracción Oriente del lote 6, AL PONIENTE, en 17.00 mts con fracción Poniente del lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 4790, Legajo 3-096 de fecha 11 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$420,883.49 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$280,588.99 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4032.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00739/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel López Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS CAMPECHANO GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Revolución Mexicana, número 17, condominio 85, manzana 85, lote 22, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III, Fase 2" edificada sobre el lote 22 de la manzana 85, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros con lote 05, AL SUROESTE: en 6.50 metros con calle Revolución Mexicana, AL SURESTE: en 14.00 metros con lote número 21, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2251, Legajo 3-046 de fecha catorce de febrero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca Número 109226 de fecha diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$207,333.33 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas. A 16 de junio del 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO ASTILLO.

4033.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 01787/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel López Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA RITA PAREDES HERNÁNDEZ Y JUAN VILLANUEVA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Mayagues, número 34, del Fraccionamiento "Puerto Rico" edificada sobre el lote 18 de la manzana 07, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote número 19, AL SUR: en 17.00 metros con lote número 17, AL ESTE: en 5.94 metros con límite de propiedad, AL OESTE: en 5.94 metros con calle Mayagues.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 41533, Legajo 831 de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Así como en la Finca Número 154974 de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2023.- Oficial Judicial B en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ ÁNGEL LEAL GARCÍA

4034.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00807/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. YSIDORO ZUMAYA DEL ÁNGEL Y TERESA SANTES CORTES, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 34, manzana 21, calle Avenida La Joya, número 120 del Fraccionamiento Villas Diamante de esta ciudad, con un superficie de 90.00 m2, y con una construcción de 51.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 mts con lote 35, AL SUR 15.00 mts con lote 33, AL ESTE 6.00 mts con lote 2, AL OESTE 6.00 mts con calle Avenida La Joya, identificada con los siguientes datos de registro Finca Número 191409 de fecha 11 de enero del 2007 en Ciudad Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de junio del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4035.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00352/2017, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, actualmente denominada SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y como apoderado de BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO Fiduciario del Fideicomiso Número 801, continuado por JORGE VENTURA GARZA RO RODRÍGUEZ, en su carácter de nuevo cesionario y acreedor, en contra de en contra de HARLI FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 40 de la manzana 103, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta Ciudad, ubicado en calle Olivos número 365, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca 63745, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (09) NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/88534087897?pwd=YmlYN3dCcKveStWWHByUGwxUDh3QT09>, ID de Reunión: 885 3408 7897, Código de Acceso: 540561.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que

estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4036.- Julio 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de Junio del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 216/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, representado por el Lic. Amado Lince Campos, en contra de MA. SILVESTRE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: a).- Finca No 82360 del municipio de Victoria, Tamaulipas; Tipo de inmueble: Terreno Urbano; lote 10, manzana 2; Fraccionamiento Mediterráneo; superficie: 98.81 metros cuadrados; medidas y colindancias; AL NORTE 10.00 metros con lote 15; AL SUR 10.00 metros con Carretera a Soto la Marina; AL ESTE 9.88 metros con lote 11; AL OESTE 9.00 metros con lote 9; Referencia Catastral: 01-01-17-117- 046, el cual tiene un valor comercial de \$885,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de junio de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA

4164.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 0389/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos SERGIO EVARISTO FUENTES RUIZ Y MARGARITA PERALTA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a nueve de junio del año dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día cinco del mes y año en curso, signado por la Ciudadana Licenciada María Antonia Santiago Salazar, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0389/2013, visto su contenido, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble consistente en: lote de terreno en condominio, calle Andador 2 número 818, manzana C, Condominio "Jardines", Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, Clave Catastral 4-200-583, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con la vivienda 820; AL SUR en 13.00 metros con la vivienda 816; AL ESTE en 6.00 metros con la vivienda 719 y AL OESTE en 6.00 metros con área común 2, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado con el Número de Finca 57643, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con Valor Pericial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, Juzgado Segundo de

Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas.

Avenida Juan de Villatoro, esquina Libramiento Poniente No. 2001, Colonia Tampico-Altamira, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89605, www.pjetam.gob.mx 833-260-21-02 maria.villagrana@tamaulipas.gob.mx, resultando la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente Edicto el día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4165.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00397/2016, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado legal de "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de Cesionario Oneroso de Derechos de Crédito, Derechos de Cobro y Derechos Litigiosos, incluidos en forma enunciativa más no limitativa Derechos de Juicio, Remate, Adjudicación y Proceso Judicial en General, en contra de VICENTE RAMÍREZ RANGEL E IRENE HERRERA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble consistente en vivienda catorce, manzana 3, Condominio 9, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar.- Área construida 56.88 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: En Planta Baja: AL NORTE, en ocho metros cinco decímetros, con área privativa de casas número quince y dieciséis y límite de condominio; AL SUR, en seis metros, cincuenta centímetros, con planta baja de casa

número trece y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio de serv.); AL ESTE, en cuatro metros con área común al régimen (acceso); y, AL OESTE, en un metro quince centímetros, con área privativa de la misma casa (patio serv.) y en dos metros ochenta y cinco centímetros con límite de condominio.- En Planta Alta: AL NORTE, en seis metros cincuenta centímetros, con vacío y planta alta de casa número dieciséis; AL SUR, en seis metros, cincuenta centímetros, con planta alta de casa número trece; AL ÉSTE, en cuatro metros, con vacío a área común al régimen; y, AL OESTE, en cuatro metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín).- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 6.2500%.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 48238, del municipio de Madero, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción primera de fecha catorce de agosto del año dos mil veinte, e inscripción segunda de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés.- Valor pericial \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$290,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 660/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto a los veintisiete días de junio de dos mil veintitrés, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4166.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de

fecha (08) ocho del mes de junio del año (2023) dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01127/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANA LUCERO PÉREZ HERNÁNDEZ, consistente en.

Finca Número 60495 municipio de Altamira Tamaulipas, departamento en condominio, ubicado en la calle Cerrada Oriente Los Olivos, departamento número (300-0)-10, ubicado en el tercer nivel del edificio número 300-0, que se localiza en lote número 15 (quince), condominio 8 (ocho), de la manzana 5 (cinco), del Fraccionamiento "Los Olivos", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.24 mts, con área común de acceso, AL SUR en 6.24 mts, con vacío que da al área común del condominio, AL ESTE en 8.34 mts, con departamento número 300-0-9, muro medianero de por medio, AL OESTE en 8.34 mts, con el departamento número 300-D-11, muro medianero de por medio, abajo con el departamento número 300-0-6, arriba con azotea, indiviso 1.6461%-terreno indiviso 52.40 m2, con Clave Catastral 04-12-16-027-028, al cual se le asignó un valor pericial de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica: a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los (22) veintidós días del mes de junio del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4167.- Julio 11 y 18.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de abril del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00237/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JUAN JOSE SIMÓN CHAIX, en contra del C. JUAN CARLOS MALDONADO PUMAREJO, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno urbano identificado como lote 16, del Fraccionamiento "Flamboyanes", con superficie de 70.75 metros cuadrados de terreno y superficie de construcción de 185.62, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca Número 7128 del municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante constitución de régimen de propiedad en condominio, asentado en la Escritura Publica Numero 3769 Volumen 111 de fecha 14 de abril del año 2008, otorgada ante la Fe del Licenciado Joel Vela Robles Notario Público No. 271. en ejercicio Tampico Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en primera almoneda el mismo en el 33.3333% que le corresponde de derechos de propiedad, por el precio de \$625,555.55 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 55/100 M.N.) que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$2'815,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, dividido entre tres por ser propietario únicamente del 33.3333% del bien inmueble.

2.- Local número uno. con superficie total de 192.94 metros, siendo una superficie de planta baja de 96.47 metros y planta alta de 96.47 metros, inmatriculado bajo el Numero de Finca 56159 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE: en 5.20 metros con Estacionamiento Norte y Avenida Valles, AL SUR: en 7.37 con propiedad privada, AL ESTE: en 15.50 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 15.35 metros con local número 2.- Planta Alta: AL NORTE: en 5.20 metros con Estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 7.37 con propiedad privada; AL ESTE: en 15.50 metros con propiedad privada; y AL OESTE: en 15.35 metros con terraza número 1.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en primera almoneda el mismo en el 50% que le corresponde como copropietario por el precio de \$1'333,333.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos.

3.- Terraza número, uno. con superficie total de 75.62 metros, inmatriculado bajo el Numero de Finca 56170 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.75 metros con Estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 5.75 con propiedad privada; AL ESTE: en 14.90 metros con local numero 1; y AL OESTE: en 14.90 metros con terraza número 2.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en primera almoneda por el precio de

\$1'284,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'926,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos.

4.- Terraza número tres, con superficie total de 75.62 metros, inmatriculado bajo el Número de Finca 56169 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.75 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 5.75 con propiedad privada; AL ESTE: en 14.90 metros con local número 4, y; AL OESTE: en 14.90 metros con terraza número 4.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en primera almoneda por el precio de \$1'284,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'926,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a trece de junio del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4168.- Julio 11 y 18.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, Con Residencia En Altamira, Tamaulipas, En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00534/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado JORGE DAVID SEGURA ARIAS en contra de los C.C. FERNANDO URIZAR SERNA Y CRISTINA GONZÁLEZ MUÑOZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Constituido como régimen en propiedad en condominio sobre la manzana dos, condominio diecinueve, en

Prolongación Avenida San Pedro número 406, en el Fraccionamiento Laderas de Vista Bella en Tampico Tamaulipas, vivienda tres.- Área construida 65.28 m2 (sesenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en seis metros veinte centímetros con vialidad interna del conjunto, AL SUR en seis metros veinte centímetros con vivienda número veintiuno y vivienda número veinte ambas del mismo condominio, AL ESTE en doce metros cuarenta centímetros con vivienda número dos del mismo condominio, AL OESTE en doce metros cuarenta centímetros con vivienda número cuatro del mismo condominio correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.9153%.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Segunda, Numero 454, Legajo 6-010, de fecha 03 de febrero del 2003 del municipio de Tampico, Tamaulipas. se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$571,333.33 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$857,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de junio del año dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4169.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha 12 de junio del año dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 01123/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDUARDO OMAR

ROMERO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Cinco número 109 entre Avenida Universidad y Sexta Avenida de la colonia Los Pinos, Fraccionamiento San Felipe, C.P. 89138 en Tampico Tamaulipas, descrita como terreno urbano Finca Número 9087 fracción de los lotes números 30 y 31 del Fraccionamiento Residencial San Felipe con una superficie de 638.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 27.94 metros con propiedad privada, AL SUR en 34.04 metros con calle Cinco, AL ESTE en 19.65 metros con propiedad del donante; AL OESTE en 20.45 metros con fracción del mismo lote, el cual quedo inscrita ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tampico Tamaulipas Finca 9087 de Tampico Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$3'314,00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$4'971,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de junio del año dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4170.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado MIGUEL

ÁNGEL SAMIENTO HERRERA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. y continuado por Esmeralda Meza Marquéz, en su mismo carácter, en contra de LUCIA AURORA DEL VALLE LÓPEZ Y EDUARDO FRAUSTO GUAJARDO

ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Miquihuana número 7216 colonia La Fe, manzana 18 lote 25, Fraccionamiento La Fe en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 10, AL SUR 7.00 metros con calle Miquihuana, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 24, AL PONIENTE 17.00 metros con lote 26; y con un valor de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

4171.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 72/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ALMA NORA TORRES MENDOZA, en contra de ROSIO QUEZADA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Toledo número 13 entre 8 y 11 de la colonia Euzkadi de esta ciudad, con superficie de terreno de 300.00 m2 y superficie de construcción edificadas en el mismo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con fracción del lote 13, AL SUR, en 10.00 mts con calle España actualmente Toledo, AL ORIENTE, en 30.00 mts con Amalia y Cecilia Salazar, AL PONIENTE, en 30.00 mts con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 83853, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

4172.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00147/2017 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CLAUDIA OLGUÍN ORTIZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Puerto Lobos, número 414, del Fraccionamiento “Palmares de las Brisas” edificadas sobre el lote 8, de la manzana 41, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Puerto Lobos, AL SUR, en 5.20 mts con lotes 83 y 84, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 7, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 46209, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$162,986.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la que resulta de la haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$203,733.33 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.n.), que representa las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se

le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; siendo la cantidad de \$32,597.33 TREINTA DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

4173.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 502/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por EMMA CONSUELO GUERRA ASTUDILLO, en contra de MARISA PONCE CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Jorge número 233, entre laguna de Montebello y Laguna de las Brisas del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, etapa XVII-C, de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con propiedad particular, AL SUR, en 5.00 mts con calle Laguna de San Jorge, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 11921 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo más alto, y que es la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

4174.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Quince de Junio del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 0076/2022, deducido del Juicio de Desahucio, promovido por el Licenciado Carlos Humberto Gámez Cantú, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INTRENOR S.A. DE C.V., en contra de GENARO RIVAS MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

50 % (cincuenta por ciento) de los derechos que por gananciales conyugales le corresponden al C. GENARO RIVAS MARTÍNEZ, respecto del inmueble que se identifica como Finca 253475, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, terreno urbano identificado como calle Privada San Jorge número 104, lote 22, Condominio Villa San Jorge, Colonia Conjunto Habitacional San José Quinta Etapa, con una superficie de 72.00 metros cuadrados con superficie de construcción 60.297 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 6.00 metros con casa 03 de Villa San Esteban, AL SUR: 6.00 metros con calle Privada San Jorge, AL ESTE: 1.38, 8.75 y 1.87 metros con casa 21, AL OESTE: 12.00 metros con casa 23.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que el cincuenta por ciento equivale a la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100 M.N.), siendo por ende, postura legal las dos terceras partes de este último precio y que son \$373,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de junio del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4175.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (12) doce de junio de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número

01321/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su carácter de Cedente y continuado por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de Nuevo Cesionario, en contra de los C.C. JUAN MANUEL GARCIA HERNANDEZ Y MARÍA LOURDES SÁNCHEZ DEL ÁNGEL, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracemana Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B-5, lote de terreno identificado como lote número 7 de la manzana 6 condominio 3, ubicada en calle Retorno Paris número 113, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno, y 51,00 m2 de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 M.L., con calle Retorno Paris; AL SUR, en 6.50 M.L., con lote 20; AL ESTE en 14.00 M.L. lote número 8; y, AL OESTE, en 14.00 M.L. con lote número 6.- Inmueble el anterior inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Sección Primera, bajo el Número 7408, Legajo 2-149 del municipio de Reynosa, con fecha 06 de julio del 2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$589,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$392,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda, resultando la cantidad de \$314,133.33 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de junio del 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4176.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00018/2014, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, representado por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en contra de MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ÁLVAREZ Y LIBRADO CASADOS ZAMORA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 02 de la manzana 15, calle Privada la Sierra, número 403, del Fraccionamiento La Cima, actualmente identificada con los datos de la Finca número 162244 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$817,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que resulta la cantidad de \$544,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación “Zoom” por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/81120629204?pwd=QXpjd05GOGVHTk9nTUN1a3VxMWRVUT09>, ID de Reunión: 811 2062 9204, Código de Acceso: 861942.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4177.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintisiete días de junio del dos mil veintitrés.

El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que por auto de fecha seis de junio del presente, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00131/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. ARTURO SALOMÓN ANGUIANO HERNANDEZ, en contra de DORA MARÍA CASTILLO ROCHA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Luis Zarate número 720 entre Zapata y Luis Echeverría, (Brecha 82) de la Unidad Habitacional Diego Navarro, Valle Hermoso, Tamaulipas, Código Postal 87504, del lote 12, manzana 6, con superficie de 100.98 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con calle s/n; AL SUR, en 17.00 metros con lote 11; AL ESTE, en 5.94 metros con propiedad privada, y AL OESTE, en 5.94 metros con calle Luis Zarate; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad como la Finca Número 8868 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$146,357.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4178.- Julio 11 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00798/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO SOLÍS SALDIVAR, denunciado por BLANCA ESTELA ALONSO CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de junio de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4179.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN ORNELAS GARZA, denunciado por los C.C. RUBÉN ORNELAS RODRÍGUEZ, ARMANDINA RODRÍGUEZ CANALES Y MARÍA PATRICIA TORRES VARGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de junio de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4180.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintidós de mayo del dos mil veintidós, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL BLAGG RÍOS, denunciado por ALEJANDRA ENRÍQUEZ CASTRO, CAROLINA PARRA GÓMEZ bajo el Número 00503/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil

veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4181.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 19 de junio de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOBARDO GRACIA CALLES, denunciado por MARÍA SOLEDAD GRACIA MORALES, bajo el Número 00613/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 26 de junio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4182.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial En El Estado, Con Residencia En La Ciudad Y Puerto De Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 21 de junio de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES OROPEZA DOMÍNGUEZ, denunciado por DOLORES DÍAZ OROPEZA bajo el Número 00629/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 26 de junio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4183.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha quince de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA LABOUGLE RENTERÍA quien falleció el (24) veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. CUITLÁHUAC TOMAS GÓMEZ LABOUGLE, JULIO CESAR GÓMEZ LABOUGLE, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ LABOUGLE, ROCÍO ALMA GÓMEZ LABOUGLE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 21 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

4184.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00654/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL RAMÍREZ GARCIA, denunciado por el C. DANIEL RAMÍREZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4185.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de junio del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 511/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MERCED JUÁREZ MERAZ, denunciado por C. relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MERCED JUÁREZ MERAZ, denunciado por los C.C. ROSA ELI FLORES VERA por mi propio derecho y en representación de su menor hija de iniciales A.S.J.F., la C. MARÍA FERNANDA JUÁREZ FLORES y la C. FABIOLA JUÁREZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de junio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4186.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00482/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. JUANA LUCIO ROJAS, promovido por ALEJANDRO CERDA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de mayo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4187.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00587/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores VICTORIANA RIVERA PACHECO Y GABINO PONCE GARCIA, promovido por ELISEO PONCE RIVERA, HORACIO PONCE RIVERA, MANUEL PONCE RIVERA, NORMA PONCE RIVERA Y MARÍA VICTORIA PONCE RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de junio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4188.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00613/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO QUIÑONES GONZÁLEZ, promovido por JOSE ROBERTO HERNANDEZ QUIÑONES, MARÍA VIRGINIA QUIÑONES GONZÁLEZ Y FERNANDO QUIÑONES GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de junio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4189.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del

Expediente Número 00427/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FIDENCIO BENAVIDES GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos por lo que cítese a los C.C. GUADALUPE MARGARITA BENAVIDES GONZÁLEZ DE AGUILAR, FIDENCIO BENAVIDES GONZÁLEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día diez de mayo del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4190.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de junio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de Junio del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00625/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA GAUDELINA LERMA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ADRIANA URIBE LERMA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por

el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día seis del mes de julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4191.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintitrés, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00287/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes RAMIRO GONZÁLEZ PEÑA, promovido por MA. LIDIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, ZARAGOZA GONZÁLEZ RAMÍREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ RAMÍREZ, CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ RAMÍREZ, FRANCISCO EDUARDO GONZÁLEZ JR. GONZÁLEZ, Y ADRIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de mayo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico que contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4192.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 00539/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes IGNACIA VEGA PONCE, promovido por ULISES ANTONIO AGUILAR VEGA, SERGIO ALFONSO AGUILAR VEGA, JORGE AGUSTÍN AGUILAR VEGA, NOEMÍ DEL CARMEN AGUILAR VEGA Y JESÚS BLAS AGUILAR VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de junio de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

4193.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el Expediente 00340/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA GARZA CISNEROS, denunciado por MA. JUANA GARZA ARIZMENDI, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaria Ejecutiva del

H. Matamoros, Tam., a 13 de abril de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4194.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00543/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO ELÍAS MADRIGAL, denunciado por LAURA TRINIDAD MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno

de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4195.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de radicación de fecha (20) veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00507/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO MANCHA BARRERA y SOCORRO GONZÁLEZ PALOMO, también conocida como SOCORRO GONZÁLEZ, MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ, SOCORRO GONZÁLEZ DE MANCHA Y SOCORRO GONZÁLEZ PALOMO VIUDA DE MANCHA, denunciado por C.C. ANASTACIO MANCHA GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ MANCHA GONZÁLEZ, MARÍA ALICIA MANCHA GONZÁLEZ Y HUGO JAVIER MANCHA SOSA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de junio de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4196.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis (06) de junio del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00309/2019, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Adrián García López, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO que comparece como apoderada especial de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de JUAN ARNULFO AHUMADA QUINTERO Y MARÍA DE JESÚS CORTES VILLARREAL, a Licenciada Marisa Iracema

Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 13, 14 y 15 resultando por tanto un lote de terreno urbano identificado como lote 14, de la manzana 5, con domicilio en la calle Arce número 122, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad, el cual tiene una superficie de terreno de 557.15 (quinientos cincuenta y siete metros quince centímetros cuadrados), con construcción de 84.92 (ochenta y cuatro metros noventa y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.21 metros lineales, con lotes 16, 17 y 18; AL SUR: en 23.21 metros lineales, con calle Arce; AL ORIENTE: en 24.00 metros lineales con lote 12; AL OCCIDENTE: en 24.00 metros lineales con calle ÁLAMO; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, Número 824, Legajo 2017 y Sección Segunda, bajo el Número 515, Legajo 2-011, ambas de fecha 13 de febrero del 2004, actualmente Finca Número 205382, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIEZ (10) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,478,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$985,333.33 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de junio del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4197.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de junio de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULINA GONZÁLEZ SOLÍS, denunciado por JOSE ROMO FLORES Y PATRICIA ROMO GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4198.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de junio de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Diecinueve de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00811/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LINA MARTÍNEZ CASARES, denunciado por FRANCISCO JAVIER, LUIS ANTONIO, OLHGA Y MARÍA DEL REFUGIO de apellidos CORRAL MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4199.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de junio de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01134/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA MARQUÉZ MEDELL Y/O GLORIA MARQUÉZ MEDEL, Y/O GLORIA MARQUÉZ DE VILLANUEVA Y/O GLORIA MARQUÉZ, denunciado por JOSE ANTONIO VILLANUEVA MARQUÉZ Y RICARDO ROSAS MARQUÉZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4200.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00777/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL PEREZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSA CORTEZ SÁNCHEZ, VERÓNICA AIDEE PEREZ CORTEZ, LUIS EDUARDO PEREZ CORTEZ, HILDA XÓCHITL PEREZ CORTEZ, VÍCTOR MANUEL PEREZ CORTEZ, SAMUEL PEREZ CORTEZ, SERGIO PEREZ CORTEZ, ALMA ROSA PEREZ CORTEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4201.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de junio del presente año, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RENE GONZÁLEZ ZURITA, denunciado por los C.C. GILBERTO RENE GONZÁLEZ CHÁVEZ, ZULEMA GUADALUPE GONZÁLEZ CHÁVEZ Y MARLENE JANAIDY GONZÁLEZ CHÁVEZ, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16/06/2023 08:58:26 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

4202.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA GONZÁLEZ MUÑIZ, PROMOVIDO POR LOS CC. MANUEL SALOMÓN VILLANUEVA, CESAR SALOMÓN GONZÁLEZ, OFELIA MIRIAM SALOMÓN GONZÁLEZ, JAVIER SALOMÓN GONZÁLEZ, JORGE SALOMÓN GONZÁLEZ, MANUEL SALOMÓN GONZÁLEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día doce de julio de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de junio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4203.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (13) de junio del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente 00212/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de QUIRINO FLORES MEJÍA, y Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de HIPÓLITA ÁNGELES REYNOSA, denunciado por la C. AMÉRICA MARÍA FLORES FLORES, ordenando la publicación del presente edicto en el Juicio Sucesorio Intestamentario, por una sola vez y en el Juicio Testamentario por DOS VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de junio de 2023.- El Secretario de Acuerdo, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4204.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFESTEL TREVIÑO CASTRO, quien falleció en la ciudad de Dona, Hidalgo, Texas, de Estados Unidos Americano, el día seis de septiembre de dos mil catorce, habiendo tenido su último domicilio en calle Juárez entre 6 y 7, número 713 de esta CIUDAD DE Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por MANUELA DORA HINOJOSA RAMÍREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

4205.- Julio 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OSCAR ALFREDO RUIZ DÍAZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha 02/05/2017, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00689/2017, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del Señor OSCAR ALFREDO RUIZ DÍAZ, promovidas por MELVA VILLARREAL GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Raúl Escamilla Villegas, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. OSCAR ALFREDO RUIZ DÍAZ, en el expediente de Referencia Número 00689/2017 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564,

565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de junio de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4206.- Julio 11 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. ELIZABETH MORALES LÓPEZ DE SÁENZ,
Y GISELLE IVETTE SÁENZ MORALES
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil veintidós, ordenó emplazarles por edictos la radicación del Expediente Número 379/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Ramiro Mendiola Bazaldúa, en contra de ustedes, de quienes reclaman las siguientes prestaciones:

“”Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (31) treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito fechado el diecisiete de marzo del actual, signado por el C. OSCAR CARLOS EDGAR JONES, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Constitución de Servidumbre Legal de Paso, en contra de ELIZABETH MORALES LÓPEZ DE SÁENZ DE SÁENZ, así como GIOVANNA ELIZABETH SÁENZ MORALES, Y GISELLE IVETTE SÁENZ MORALES, todas ellas con domicilio en calle Honduras y Brasil, número 825, de la colonia Anzalduas, Código Postal 88630, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).-Que se reconozca de parte de las C.C. ELIZABETH MORALES LÓPEZ DE SÁENZ, así como a GIOVANNA ELIZABETH SÁENZ MORALES Y GISELLE IVETTE SÁENZ MORALES, la existencia de una servidumbre constituida de hecho respecto del predio de cada una de ellas, utilizada como paso a favor del predio de mi propiedad que se denomina “Los Jaguares”, con superficie de 543-00-00 Hectáreas, y cuyo título de propiedad está inscrito a mi favor en la Sección I, Número 26318, Legajo 527, del municipio de Casas Tamaulipas, y de fecha 27 de noviembre de 1988, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, servidumbre que existía ya para la fecha de la compraventa efectuada por el suscrito el día 21 de octubre de 1985, ya que existía un camino que conducía por esas propiedades de las personas ya citadas, hasta llegar a la vía pública, consistente en un camino vecinal que conduce al Ejido San Miguel, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y de ahí a la carretera Aldama-Soto la Marina.

b).-Que se decrete judicialmente procedente, la constitución de una servidumbre legal de paso, a favor del suscrito en mi calidad de propietario del Rancho “Los Jaguares”, del municipio de Casas, Tamaulipas, con cargo a las propiedades ya citadas; entendiéndose que mi predio

será el DOMINANTE, y los inmuebles de las demandadas serán los predios SIRVIENTES, y que dicha servidumbre se constituya en el mismo lugar en donde ha estado siempre, e inclusive, con las modificaciones que se señalen de conformidad con el Artículo 992 del Código Civil.

c).- Que dicha servidumbre de paso será del ancho suficiente conforme a las necesidades del predio dominante, es decir, que permita el paso de vehículos particulares, de carga, y agrícolas, así como de personas, ganados, y de servicios públicos, que no podrá ser menor de 8.00 metros lineales, a Juicio de este Tribunal, de conformidad con el Artículo 994 del Código Civil.

d).- Que se decrete la procedencia de dicha servidumbre al ya existir el antecedente en el sentido de que últimamente hubo esa servidumbre por los predios que son propiedad de las llamadas a Juicio.

e).- Que se determine en su caso la indemnización a cubrir, de parte del suscrito.

f).- Que se prevenga a las demandadas para que una vez constituida la servidumbre legal de paso, permitan que se circule en su totalidad por ambos lados de la misma, y se abstengan de perturbar de cualquier forma el ejercicio del derecho constituido, de manera personal, o por medio de terceros, con el apercibimiento de que este Tribunal hará uso de los medios de apremio necesario para mantener su resolución en todo tiempo vigente.

g).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine, en caso de conducirse las demandadas, con mala fe durante este procedimiento.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.

Registrarse y formarse expediente bajo el número 00379/2022.

En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a las demandadas ELIZABETH MORALES LÓPEZ DE SÁENZ, GIOVANNA ELIZABETH SÁENZ MORALES, GISELLE IVETTE SAENS MORALES, con la copia simple de la demanda y sus anexos, consistente en recibo de derechos ante la Oficina Fiscal Victoria, Escritura Número mil trescientos veintisiete, certificación ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, recibo de pago especial ante la Secretaría de Hacienda, manifiesto de propiedad rustica, acta número 1,947, pagos provisionales, parcialidades y retenciones de impuestos federales, avalúo pericial, plano de terreno cerril, apéndice, certificación, información informativa de los impuestos sobre la renta y al valor agregado por la enajenación y adquisición de bienes, croquis y cédulas profesionales de los Licenciados Ramiro Mendiola Bazaldúa y Liliana Jovita Ruiz Mendoza, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolas para que dentro del término de diez días, mismos que se les conceden de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a su interés jurídico; así mismo, para que designe domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito al Quinto Distrito Judicial con asiento en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa por pormenorizadamente

en el acta de emplazamiento, los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por cuanto hace a la medida pre-judicial que refiere en su escrito inicial de demanda, y analizada que fue, se advierte que el fundamento correcto para la misma lo constituye, antes bien, el contenido de los artículos que van del 434 a 436, del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, y por ende el promovente deberá acatar la exigencia que en ellos se contiene.- En otro contexto; y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se hace saber al demandado que para el caso de contestación de demanda, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Asimismo, toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, en consecuencia, con los insertos necesarios del caso, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, lleve a cabo el emplazamiento ordenado en este decreto, apercibiendo a los demandados además de la obligación que tienen para señalar domicilio en este municipio para oír y recibir toda clase de notificaciones, facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad; en cuanto a su solicitud de enviar el exhorto vía electrónica, se le dice al compareciente que previamente y dentro del término de tres días, deberá realizar el pago

correspondiente al Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, apercibido que en caso de no hacerlo, dicho exhorto será remitido en la forma tradicional; autorizándose para que reciban y diligencien dicho medio de comunicación procesal a los C.C. Licenciados Brando Daniel Serna Martínez, y Víctor Hugo Luna Martínez.- De otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Mártires de Río Blanco (antes Mártires de Cananea), esquina con calle Benito Juárez, Número 1903, de la colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 87090, de esta ciudad; autorizando en los más amplios términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, a los C.C. Licenciados Ramiro Mendiola Bazaldúa y Liliana J. Ruiz Mendoza, quien por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquellas atribuciones contempladas en el primer párrafo del invocado dispositivo legal; así como autorizando únicamente para que tengan acceso al expediente e imponerse de los autos, a los C.C. Licenciados Brandon Daniel Serna Martínez y Lic. Víctor Hugo Luna Martínez; se autoriza al Licenciado Ramiro Mendiola Bazaldúa el acceso a los medios electrónicos concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, inclusive los que contengan orden de notificación personal, y presentación de promociones de manera electrónica, a través del correo electrónico defensoria200@hotmail.com., y por cuanto a la ratificación del mandato judicial, por parte del C. OSCAR CARLOS EDGAR JONES, mismo que se encuentra obsequiando en favor de los C.C. Lics. Ramiro Mendiola Bazaldúa y Liliana J. Ruiz Mendoza, para que el mismo surta efectos legales plenos, deberá apersonarse el otorgante en día y hora hábil a este Juzgado con la finalidad de que lo ratifique ante la presencia judicial.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.-Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: ELIZABETH MORALES LÓPEZ DE SÁENZ, GIOVANNA ELIZABETH SÁENZ MORALES, Y GISELLE IVETTE SAENS MORALES.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para

retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18/11/2022 03:55:45 p.m.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4207.- Julio 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. MAGDA LEÓN DE VÁZQUEZ
Y FERMÍN LEÓN VILLASANA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2023 relativo al Juicio Ordinario Civil Juicio de Prescripción Positiva, demandando promovido por la C. MAGDA MACÍAS MACÍAS, en contra de los C.C. MAGDA LEÓN DE VÁZQUEZ Y FERMÍN LEÓN VILLASANA, mediante auto de fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- Que se declare judicialmente que la prescripción positiva en mi favor y que he adquirido, por ende, la propiedad del predio urbano que se identifica como lote número 92, manzana 2.2, Sector II, sección I, Región Playa, Fraccionamiento Miramar, C.P. 89140 en ciudad Madero, Tamaulipas, Inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, oficinas Tampico, bajo el Numero de Finca 48315, Y ubicado en la Privada Quinta, número 212, del Fraccionamiento Miramar, C.P., 89540, en Cd, Madero, Tamaulipas can una superficie de 441.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14,00 metros, can late 36; AL SUR: en 14,00 metros con callejón R-5; AL ESTE: en 31,50 metros can late 93; y AL OESTE: en 31,50 metros con lote 91, ubicado en ciudad Madero, Tamaulipas" y tal declaración judicial se tenga como título de propiedad, y sea inscrita, una vez protocolizadas las diligencias respectivas, en el Registro Público de la Propiedad.

B), - Los gastos y costas que este juicio genere

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de este Distrito Judicial,

además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

4208.- Julio 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSALINDA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2020, relativo Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. LIC. EMMANUEL DEL ÁNGEL PEREZ en contra de los C.C. JUAN FLORES HERNANDEZ Y ROSALINDA HERNANDEZ MARTÍNEZ, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- En su calidad de representante legal (albacea) y presunto heredero de la Sucesión Intestamentario del C. JUAN FLORES RAMÍREZ se decreta judicialmente la Prescripción Positiva del Derecho de Propiedad que detento en vida sobre el bien inmueble ubicado en calle Felipe Pescador No. 104 Oriente Bien Inmueble que mi representado posee desde 1997 de forma continua y pacífica en calidad de dueño.

B.- Se ordene la escrituración del bien inmueble en cuestión en favor del suscrito.

C.- El pago de gastos y costas que origine el presente escrito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea

posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 06 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.-
Rúbrica.

4209.- Julio 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JUVENTINO ORTIZ MELÉNDEZ Y
ANA MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha diecinueve de junio del dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00379/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por e hace del conocimiento del público en general que ante éste Juzgado compareció la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la Institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del presente crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés)), en contra de JUVENTINO ORTIZ MELÉNDEZ Y ANA MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio y de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que se ha vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, contenido en Escritura Publica Número 156 (ciento cincuenta y seis), de fecha 2 (dos) de marzo de 2004 (dos mil cuatro), emitida ante la fe de la Licenciada Gloria Isabel Padrón Gómez, Notario Público Número 34 (treinta y cuatro) con ejercicio en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, celebrado entre "HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en carácter de La Acreditante y el C. JUVENTINO ORTIZ MELÉNDEZ, en compañía y con el consentimiento de su esposa, la C. ANA MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, a quien en lo sucesivo se le denomino "El Acreditado"; conforme a lo estipulado en las Clausulas Financieras, en referencia al contrato celebrado en su Clausula Decima Cuarta.

Dicho instrumento se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección II (Segunda), bajo el Número 3 (tres) Legajo 1081 (mil ochenta y uno) del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con año 2006 (Dos mil seis).- El cual se exhibe como anexo III; y como consecuencia de lo anterior se proceda a la ejecución de la Garantía Hipotecaria y cumplimiento del contrato citado en sus términos.

B).- El pago de 15,499.52 UDIS (quince mil cuatrocientos noventa y nueve punto cincuenta y dos Unidades de Inversión), por concepto de Saldo Insoluto a Reclamar al 1 (primero) de abril de 2022 (dos mil veintidós) cantidad la cual debe ser actualizada en su valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

C).- El pago de 2,700 UDIS (dos mil setecientas Unidades de Inversión), por concepto de Comisión Administración al 1 (primero) de abril de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

D).- El pago de 553.59 UDIS (quinientos cincuenta y tres punto cincuenta y nueve Unidades de Inversión), por concepto de Comisión Cobertura al 1 (primero) de abril de 2022 (Dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

E).- El pago de 5,465.52 UDIS (cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco punto cincuenta y dos Unidades de Inversión), por concepto de Intereses Moratorios al 1 (primero) de abril de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

F).- El pago de 104.11 UDIS (ciento cuatro punto once Unidades de Inversión), por concepto de Intereses Ordinarios al 1 (primero) de abril de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

G).- Autorización judicial para que se proceda a vender en pública subasta el bien inmueble sobre el cual se constituyó la Garantía Hipotecaria y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este Juicio.

H).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de junio de 2023.- C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE ARMANDO URESTI SALAZAR.

Con Firma Electrónica del C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, en atención a lo

establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4210.- Julio 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. LUIS LERDO DE TEJADA Y LERDO DE TEJADA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00434/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano GERÓNIMO VALDEZ LÓPEZ, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS LERDO DE TEJADA Y LERDO DE TEJADA, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

“A) Declaración del vencimiento anticipado por falta de pago del acreditado, tal como se desprende de la Escritura Pública 4557 (cuatro mil quinientos cincuenta y siete), pasado ante la fe pública del Licenciado Basilio Ramos Garza Notario Público 167 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se adjunta a la presente.- Así como el vencimiento anticipado del Convenio Modificatorio contenido en la Escritura Pública 534 (quinientos treinta y cuatro), ante la fe del licenciado Jacobo Gómez Zubikarai, Titular de la notaría pública número 208 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 14 de febrero del año 1996, misma que se adjunta al presente escrito;

B) Pago de la cantidad de 53,106.36 UDIS (cincuenta y tres mil ciento seis punto treinta y seis Unidades De Inversión), equivalente a \$334,423.12 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 12/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, conforme al Estado de cuenta certificado de fecha 08 de octubre del 2019 que se anexa;

C) Pago de la cantidad de 1.973.95 UDIS (mil novecientos setenta y tres punto noventa y cinco Unidades de Inversión), equivalentes a \$12,430.42 (DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 42/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios generados a partir del día 19 de abril del 2019 al hasta el día 08 de octubre del 2019, conforme al Estado de cuenta certificado que se anexa;

D) Pago de la cantidad de los Intereses Ordinarios que se generen y se sigan generando con posterioridad al día 8 de octubre del 2019, fecha hasta la cual se hizo el cálculo contenido en el estado de cuenta certificado exhibido y hasta la total solución del presente asunto, los intereses que se causaran a razón de una tasa anual por las primeras 165,000 UDIS del saldo restructurado las tasas de interés que se aplican serán las siguientes: A partir de la fecha de inicio de vigencia del convenio y durante las siguientes 12 meses contados a partir de dicha fecha de inicio de vigencia la tasa de interés que se aplicara será del 6.5% (seis punto cinco por ciento) anual.- Una vez que hayan transcurrido los 12 meses antes citados la tasa de interés que se aplicara será del 8.75% (ocho punto setenta

y cinco por ciento) anual.- Por las cantidades del saldo original que excedan de 165,000 UDIS se aplicara una tasa de interés del 10% (diez por ciento) anual, con base en la cláusula tercera pagos, insertada en la Escritura Pública Número 534 (quinientos treinta y cuatro), documento base de la presente acción anexada al presente escrito;

E) Pago de la cantidad de 1,071.59 UDIS (mil setenta y un punto cincuenta y nueve Unidades de Inversión) equivalente a \$6,748.05 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios generados a partir desde el día 19 de abril del 2019 al 8 de octubre del 2019, tal como se desprende del estado de cuenta certificado que se acompaña al presente escrito;

F) Pago de la cantidad de los Intereses Moratorios que se generen y se sigan generando con posterioridad al día 8 de octubre del 2019, fecha hasta la cual se hizo el cálculo contenido en el estado de cuenta certificado exhibido y hasta la total solución del presente asunto, los intereses que se causaran a razón de multiplicar por 1.5% (uno punto cinco por ciento) la tasa de interés ordinaria calculada sobre el saldo insoluto de dicho adeudo, establecida en el inciso B de la Cláusula Tercera Pagos, insertada en la Escritura Pública Número 534 (quinientos treinta y cuatro) documento base de la presente acción;

G) Pago de la cantidad de 291.67 UDIS (doscientos noventa y uno punto sesenta y siete Unidades de Inversión) equivalente a \$1,836.71 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.), por concepto de Seguros generado y los que se sigan generando con posterioridad al 8 de octubre del 2019, fecha hasta la cual se hizo el cálculo contenido en el estado de cuenta certificado exhibido y hasta la total solución del presente asunto, con base en la Cláusula Novena "Seguros", insertada en la escritura pública numero 534 (quinientos treinta y cuatro) documento base de la presente acción;

H) Gastos y costas que el presente Juicio origine."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los estrados de éste H. Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 09 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4211.- Julio 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GABRIELA GUADALUPE SALINAS MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 10 de mayo de 2022, se

radicó en este Juzgado el Expediente Número 00521/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por FRANCISCO JAVIER WALLE CHÁVEZ, en contra de GABRIELA GUADALUPE SALINAS MARTÍNEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 20 días de junio de 2023, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de junio de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

4212.- Julio 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANAHI LIZBETH PLATA GARCIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00461/2022, relativo al Juicio de Divorcio si Expresión de Causa promovido por FRANCISCO GUADALUPE CAMACHO GONZÁLEZ en contra de ANAHÍ LIZBETH PLATA GARCIA, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha once de abril de dos mil veintidós y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 noviembre de 2022.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

4213.- Julio 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

C. KARINA GUEVARA RODRÍGUEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso (2023), dictado dentro del Expediente Número 00003/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión y Nulidad de Documento, promovido por TIBURCIO GUEVARA CAMACHO, en contra de USTED, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole a usted que si a sus intereses conviniere podrá presentarse ante este Juzgado a deducir derechos dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 28 de junio del 2023.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4214.- Julio 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00055/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por la C. LILIA BELLANIRA RODRÍGUEZ CASTILLO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, s/n, Colonia José de Escandón de esta ciudad, C.P. 89750, controlado por la Clave Catastral Municipal 39-01-06-076-003, mismo que cuenta con una superficie de 550.11 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 38.78 metros lineales con calle José de Escandón; AL SUR.- en 34.90 metros lineales con propiedad del mismo cedente; AL ESTE.- en 15.25 metros lineales con Carretera Xico-Ingenio; AL OESTE.- en 15.00 metros lineales con calle Naranjos; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con

residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de junio de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4215.- Julio 11, 20 y Agosto 1.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Civil Número 00017/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MA. FELIPA BALDERAS FLORES, para que se le declare propietaria de un bien inmueble urbano localizado en la calle Galeana entre las calles de Hidalgo y Mina, Código Postal 89670 de la Zona Centro de Aldama, Tamaulipas con un excedente en superficie de 2,892.445 m2, mismo se que cuenta con Clave Catastral 03-01-02-046-002 que ampara un total de 6,703.665 m2 y que se identifica de la siguiente manera AL NORTE: en cinco medidas 12.60 y 25.00 metros con terreno propiedad del fallecido Antonio Isidro Mortera Abdala y/o Antonio I. Mortera: 4.00 metros 9.77 metros y 26.20 ML con terreno que fue de Pedro Balderas y Leo Alemán ahora propiedad de Zeydy Rivera Balderas y del también fallecido Arturo Balderas Flores; AL SUR: en 40.84 M.L. Con calle Hidalgo; AL OESTE: en 53.10 con calle Galeana; AL ESTE: en 69.18 M.L. Con terreno que fue primero del fallecido Pedro Balderas y posteriormente del fallecido Antonio Isidro Mortera Abdala, ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble. Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

4216.- Julio 11, 20 y Agosto 1.- 1v3.